

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **224**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2003**

**EXTRACTO** PEP NOTA Nº 071/03 Adjuntando Decreto provincial 1574/03 que ratifica Acta Complementaria 8251, referente a brindar asistencia técnica a la "Jurisdicción", suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 25/09/2003

**Girado a la Comisión** Resolución 147/03

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

556  
17-09-03  
12:00  
Omg.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
19.09.03  
MESA DE ENTRADA  
Nº 224 Hs. 110º FIRMA

NOTA Nº 71  
GOB.



USHUAIA, 16 SET. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1574/03, por el cual se ratifica el Acta Complementaria Nº 3 registrado bajo el Nº 8251 firmado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*Carlos Manfredotti*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.-

*[Handwritten mark]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 SET. 2003

VISTO el Expediente N° 07399/2003 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo  
Complementaria N° 3, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra.  
María Angélica Santoro y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la  
Nación.

Que la citada Acta se suscribe en el marco del Convenio  
Marco celebrado el día 31 de julio de 2002, registrado bajo el número 7011 y  
ratificado por Decreto Provincial N° 2038/02, de fecha 8 de noviembre de 2002,  
registrada bajo el número 8251; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

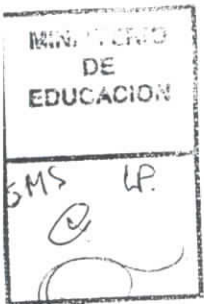
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 3  
celebrada entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de  
Educación, Dra. María Angélica Santoro y el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación, registrada bajo el N° 8251, por las razones expuestas en  
los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **1574**



*María Santoro*  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Jefe Dpto. Despacho Central  
D.G.D. - S.L. y T.

*Carlos Manfredotti*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 21 AGO. 2003  
8 2 5 1  
BAJO N°



ACTA COMPLEMENTARIA N° 236 / 03

69

*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L.Y.T.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Poder Legislativo Provincial  
3 /  
FOLIO N°

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 3 AL CONVENIO MARCO N° 62/02**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por el Señor Secretario de Educación, Doctor Ricardo BIAZZI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por la Señora Ministra de Educación, Doctora María Angélica SANTORO, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar el presente Acta Acuerdo Complementaria N° 3 al Convenio Marco N° 62/02 de fecha 31 de julio de 2002 en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación y sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El "MINISTERIO" aprueba la continuidad, la realización y el desarrollo del Proyecto mencionado en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Acta Acuerdo Complementaria N° 3, el cual se enmarca en los objetivos de la CLÁUSULA PRIMERA del Convenio Marco N° 62/02, es decir, contribuir a la mejora de la calidad y la equidad educativa a través de acciones vinculadas con la gestión institucional, la gestión y el desarrollo curricular, la formación docente inicial y la capacitación, para los distintos ciclos, niveles y regímenes del sistema educativo nacional.-----

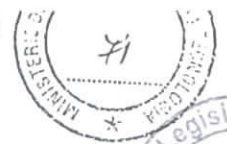
**SEGUNDA:** El "MINISTERIO" se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 55.390,00), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el Anexo II, para aplicar al Proyecto mencionado en el ANEXO I.-----

**TERCERA:** El "MINISTERIO" se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la "JURISDICCIÓN", a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO

*Gilberto E. Las Casas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L.Y.T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Las partes suscriben DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los ..v.e.i.n.t.e... días del mes de ...m.a.y.o..... del año 2003

*J*

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

Dr. RICARDO R. BIAZZI  
SECRETARIO DE EDUCACION

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 21 AGO. 2003  
BAJO N° 8251

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**ANEXO I**  
**Proyectos de Prioridades Provinciales**



**PRIORIDADES PROVINCIALES:**

1. Capacitación a distancia para docentes de Nivel Polimodal

  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

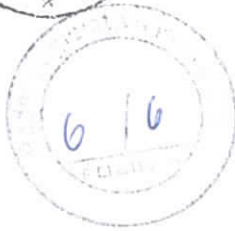
DR. RICARDO EL SIEMPRE  
SECRETARIO DE EDUCACION

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 AGO. 2003  
BAJO N° 8251

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**ANEXO II**  
**De las cuestiones presupuestarias y financieras**

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Fortalecimiento de Cabecera</b>		<b>\$ 41.400,00</b>
<b>Prioridades Provinciales</b>		
1. Capacitación a distancia para docentes de Nivel Polimodal	\$ 15.440,00	<u>\$ 13.990,00</u>
<b>TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 3</b>		<u><b>\$ 55.390,00</b></u>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**Dra. Prof. María Santoro**  
MINISTRO DE EDUCACION

*[Handwritten signature]*

**Dr. RICARDO R. BIAZZI**  
SECRETARIO DE EDUCACION

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **31 AGO 2003**  
BAJO N° **8251**

*[Handwritten signature]*

**GILBERTO E. LAS CASAS**  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L.y.T.

ES COPIA FIDE DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

**GILBERTO E. LAS CASAS**  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.G.D. - S.L.y.T.

224/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 8251, sobre Proyectos de Prioridades Provinciales: Capacitación a distancia para docentes de Nivel Polimodal; celebrado el día 20 de Mayo de 2003, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1574/03.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Bo. Cu